

EL SOL.

Post nubila Phœbus.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Miercoles 2 de marzo de 1825. 5.º de la independencia 4.º de la libertad y 3.º de la república.

San Pablo Martir. C. H. en San Pablo.

Suscripcion, para México veinte reales cada mes; para fuera veinte y seis franco de porte: se recibe en esta ciudad en la imprenta de la calle de los bajos de San Agustín núm. 3, y en los estados, en las administraciones de correos.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	TEMPERATURA. Termómetro cent.	PRESION. Barómetro.	HUMEDAD. Higrometro.	LLUVIA. Pluviometro.	Vientos y aemas.
7 De la mañana...	12 grados... 9 d'.....	587 mil... ..	45..... grados	0..... 0.....	Calma nubes.....
3 De la tarde.....	20..... 8.....	585.....	50.....	0..... 0.....	S. O. celages.....
1 De la noche.....	14..... 0.....	585.....	40.....	0..... 0.....	S. O. Idem.....

Sale el Sol a las 6 y 10 m. y se pone a las 5 y 50 m.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 28 de febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta del dia 27 se procedió a la renovacion de presidente y vice-presidente, y resultó electo para el primer cargo el C. Martinez, senador por Chihuahua por 15 votos que tuvo en segundo escrutinio contra 13 que reunió el C. Castillo; y para el segundo el C. Couto, senador por Veracruz por 20 votos de 30 que hubo.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaria de relaciones, acompañando varios decretos expedidos por el honorable congreso de Puebla, y que remitió el gobernador de aquel estado en cumplimiento del artículo 161 (parte 9.ª) de la constitucion federal. Se mandaron pasar a las comisiones respectivas.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes.

De la comision de guerra sobre que se pase al gobierno para que informe el expediente sobre la organizacion de las compañías presidiales y volantes de oriente que propuso el C. general Felipe de la Garza.

De la de puntos constitucionales sobre que se tenga por primer senador de los nombrados por Guanajuato al C. Hernandez Chico.

De la de crédito público sobre que se aprueben las adiciones que hizo el C. Rodriguez a lo acordado en 19 del corriente sobre las fincas rusticas del fondo piadoso de Californias.

De la de guerra sobre que se aprobase el acuerdo de la cámara de diputados acerca de las banderas y estandartes de la milicia activa.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 28 de febrero de 1825

Leida y aprobada el acta de la última sesion se procedió a la renovacion de oficios, quedando electo para presidente el sr. Osores y para vice-presidente el sr. Martinez de los Rios.

Se dió cuenta con un oficio de los secretarios del senado a que acompañaban la aprobacion de los siguientes artículos: 1.º «El gobierno proporcionará un lugar en donde se instale la corte suprema de justicia.»—2.º «Instalada procederá esta a formar el presupuesto de los gastos que se deben otorgar en las tres salas que la ley de-

signa y en las demas oficinas que se necesiten, pasando al congreso para su examen y aprobacion.» Se mandó pasar a la comision de hacienda.

A la misma comision se remitió un oficio del secretario de relaciones a que acompañaba el expediente promovido por el gobernador de San Luis Potosí sobre que se le ceda parte del colegio que fue de la compañía de Jesus en aquella ciudad y que en la actualidad sirve de cuartel, con el objeto de establecer en ella un colegio. Da así mismo cuenta de haber dispuesto el gobierno provisionalmente que proporcionando el gobernador un alojamiento comodo para la tropa a satisfaccion del comisario general, haga uso del edificio que solicita por cuya cesion al estado de S. Luis Potosí está el gobierno, obligandose el particular de aquel estado a la edificacion del cuartel que se propone.

A la comision de guerra pasó otro oficio de la misma secretaria sobre las estuzas que proponen los jueces de primera instancia de esta capital para satisfacer la pensión señalada a los exentos en el reglamento de la milicia cívica: el gobierno ha acordado provisionalmente se suspenda este cobro hasta la resolucion que dé la cámara, siendo su opinion deban estuirse los empleados de tal paga.

A la de puntos constitucionales pasó la consulta que por conducto del ministro de relaciones hace el jefe político de la Baja California sobre las dificultades que presentan los decretos del congreso general constituyente de 13 y 21 de julio números 55 y 64 relativos a la eleccion de diputados en aquel territorio.

A las comisiones respectivas pasaron los decretos expedidos por la legislatura constituyente de Puebla y remitidos por el conducto del ministerio de relaciones.—Quedó enterada la cámara por medio de la misma secretaria de las dificultades que el mal temperamento habia presentado en el Nuevo México para la jura de la constitucion, y que se habia dispuesto verificar el 13 de febrero.

Quedó asimismo enterada la cámara de no haberse recibido en la secretaria de relaciones los ejemplares de la obra de Mr. Cottu traducida que remitia d. Francisco de Borja Magoni, cónsul de la república mexicana en Londres.

Se dió primera lectura a la siguiente proposicion del sr. Cañedo.

«Pido se faculte ampliamente al go-

bierno para proceder con la mayor energia y brevedad contra los sediciosos y anti-independientes manifiestos del obispo de Sonora; asimismo que el gobierno dé cuenta a la cámara de las providencias que sobre el particular hubiere dictado anteriormente con arreglo al artículo 110 atribucion 3.ª de la constitucion.»

A peticion de su autor se declaró urgente.

El sr. Camarillo dijo: que la proposicion debia dirigirse a pedir que se escitara al gobierno para que procediese contra el obispo de Sonora por sus escandalosos impresos conforme a sus facultades, pues las tiene para un caso como el presente por la constitucion y por el decreto de 24 de diciembre último, sin necesidad de darle otras nuevas, y el mismo gobierno se ofenderia de que todos los dias se le repitieran unas mismas facultades, y que en esos terminos suscribiera la proposicion.

El sr. Cañedo contestó en estos términos: de ninguna manera puede atacarse al gobierno como cree el sr. proponente recordándole su deber ó facultándole extraordinariamente; a mas de que nadie podrá dudar que el obispo de Sonora es uno de los mas acérrimos enemigos de nuestra independencia y libertad, y que continuamente la está atacando por cuantos medios estan a su alcance.

Tampoco hay que dudar que en lo sucesivo será mas audaz en las mismas empresas, viendo la tolerancia ó impunidad con que quedan sus libelos liberticidas é infamantes a toda la nación, pues el citado obispo y todos los enemigos de nuestras libertades están en la suposicion de que la moderacion mexicana es un efecto de timidez, y no de la prudencia que le es característica: a nadie se oculta que el obispo de Sonora prevalido de las funciones de su ministerio, está abusando de la sencillez de los pueblos para reducirlos a sus doctrinas; nuevamente se dice de otros escritos sediciosos que el mismo obispo está publicando bajo los mismos principios que acostumbra por lo que suplico a la cámara se admita mi proposicion recomendando su preferencia a la comision a que pasare.

La proposicion fue admitida a discusion y se mandó pasar a la comision.

Se dió segunda lectura y admitidas a discusion se mandaron pasar a la comision de de puntos constitucionales las proposiciones de los sres. Reinoso y Franco, (véase la sesion del 22 del corriente.)